

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2019-00461-00

Se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el despacho comisorio No. 033, debidamente diligenciado, en el cual no hubo oposición; lo anterior de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez
GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 033 del 05 DE MARZO de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA